



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y sociales
Avda. Bolivia 5150- Tel. 4255645 - 4400 - SALTA



SALTA, 11 ABR 2013

Res. DECECO-N° 216.13

Expte. N° 6687/12

VISTO:

La nota presentada por la Co-Directora del Posgrado “Especialización en Administración y Gerencia Financiera Públicas - 2ª Cohorte”, relacionada a pedido de la Cra. Elsa B. Albarracín alumna de la citada Carrera de Posgrado, y;

CONSIDERANDO:

Que la Cra. Albarracín curso la Carrera de Posgrado Especialista en Administración Financiera en el Sector Público dictada en nuestra Facultad durante los años 1997-1998, la cual por razones particulares no pudo concluir ni rendir la Tesis final en el plazo previsto para su cumplimiento.

Que la citada Profesional solicita que se la exima del pago del 50% del costo de la Carrera, dado su difícil situación económica y en consideración al cumplimiento observado en el Posgrado.

Que la Cra. Albarracín es personal de planta permanente de esta Universidad, ejerciendo sus funciones, actualmente, en la Unidad de Auditoría Interna, por lo que éste Posgrado se encuentra directamente vinculado con su actividad diaria y la aplicación del mismo redundaría en la comunidad universitaria toda.

Que la Res. DECECO-N° 1123/12 mediante la cual se modifica el Presupuesto de Recursos y Gastos de la Carrera de Posgrado Especialización en Administración y Gerencia Financiera Pública – 2º Cohorte, contempla el otorgamiento de becas de ayuda económica a los alumnos que así lo requieran.

Que a criterio de las Autoridades de la Carrera resulta atendible lo solicitado por la Cra. Elsa Albarracín, pudiendo el pedido encuadrarse y ser soportado por la partida existente en el Presupuesto aprobado.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Tener por concedido el otorgamiento de una beca a la **CPN Elsa Beatríz ALBARRACIN, D.N.I. N° 14.302.555**, el importe total de \$ 3.640,00 (pesos tres mil seiscientos cuarenta), íntegramente afectado a la Carrera de Posgrado Especialización en Administración y Gerencia Financiera Públicas – 2ª Cohorte, importe éste, equivalente al 50% del total de los aranceles en concepto de cuotas del mencionado posgrado.

ARTICULO 2º.- Hágase saber a la interesada, Autoridades de la Carrera de Posgrado Especialización en Administración y Gerencia Financiera Públicas, Coordinación de Posgrado y Dirección Administrativa-Económica de la Facultad, para su toma de razón y demás efectos.
asch/nic

Cra. Antonieta Di Gianantonio
Secretaria de As. Instituc. y Administrativas



Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO